

Acuerdo de la Comisión de Selección por la que se publica la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y la puntuación obtenida en el procedimiento para la selección de personal temporal sujeto a Perfil profesional específico en la categoría de Facultativo Especialista de Área de Cardiología

Mediante Resolución de 14 de junio de 2023, publicada el 20 de junio, se procedió a la convocatoria del procedimiento para la selección de personal temporal sujeto a Perfil profesional específico en la categoría de Facultativo Especialista de Área de Cardiología.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el titular de la Dirección Gerencia, conforme a la base Quinta de la convocatoria, dictó resolución de fecha 14 de julio de 2023 mediante la cual se nombra a los miembros de la Comisión de Selección.

De acuerdo con lo previsto en la base Séptima, punto 4, resueltas en su caso las reclamaciones, el/la Presidente/a de la Comisión de Selección, publicará la relación definitiva de aspirantes admitidos con su puntuación en ambas fases, así como la puntuación total en el proceso de selección.

No habiéndose realizado prueba tipo test, no es necesaria la publicación de plantilla definitiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto y no existiendo personas excluidas, ni reclamaciones al listado provisional, de conformidad con lo establecido en la base Séptima de la Resolución de 14 de junio de 2023 mas arriba referida, la Comisión de Selección acuerda:

Primero.- Publicar el listado definitivo de personas admitidas, con su puntuación.

NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN FASE MÉRITOS	PUNTUACIÓN FASE COMPETENCIAS PROFESIONALES	PUNTUACIÓN TOTAL
Paula Sánchez-Aguilera Sánchez-Paulete	***8011**	228,14	330	558,14

Tercero.- Conforme a las bases de la convocatoria, este acuerdo se publicará, al menos, en los siguientes medios: Tablón de anuncios electrónico de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Web del SESCAM y Portal del Empleado de la Gerencia (UAP).

Cuarto.- Tal y como establece el punto 6 de la base Séptima de la convocatoria, la plaza objeto de la misma será ofertada, por orden de puntuación, a las personas que aparecen en la relación definitiva de aspirantes de este Acuerdo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección Gerencia de la Gerencia de Atención Integrada de Albacete, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, según disponen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Albacete, a 24 de agosto de 2023

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN




Alberto Sansón Justel